

1498. RJP Informática, S.L.
 1499. Grupo Cortes y Gimenes, S.L.U.
 1500. Tradenia, S.L.
 1501. Onucopy, S.L.
 1502. Serv. Prof. de Inform. Integral, S.L.
 1503. BE & CA Desarrollos Informáticos, S.
 1504. Cemit Sistemas Informáticos.
 1505. Beep Ubeda.
 1506. Francisco Macías Alamillo.
 1507. Jesús González Lagarda/Soluciones Informáticas.
 1508. Informeca Los Alcores, S.L.
 1509. Suministros Industriales Vega, S.L.
 1510. Marso Informática.
 1511. Maresp Informática y Comunicaciones, S.L.
 1512. Informática Velesoft, S.L.
 1513. Aplicaciones Informáticas del Sureste.
 1514. Jiménez Caballero Informática, S.L.
 1515. Hard Disc, S.L.
 1516. Red Isis, S.L.
 1517. Compu Quick, S.L.
 1518. Eder Informática, S.L.
 1519. Arbe Informática, UPI2
 1520. Rescate Informático, S.L.
 1521. Informática Albatronic, S.L.
 1522. P&P Informática y Electrónica, S.L.
 1523. Subbago Telesoft Roquetas, S.L.L.
 1524. Hard Microsystem, S.L.
 1525. Mycar Informática, S.L.
 1526. Técnicas Microinformáticas Microtec, S.L.
 1527. Electrodomésticos Juan Molina, S.L.
 1528. Asistencia, Distribución y Ventas Informáticas, S.L.
 1529. Jorge Ramos Reguera.
 1530. Servicios Lógicos, S.L.
 1531. Are Multimedia.
 1532. María del Mar González Morales.
 1533. Pentinfor Tiendas, S.L.
 1534. Quirós Informática, S.L.
 1535. Inforcest Informática, S.L.
 1536. Fernando Adán Lifante.
 1537. Grupo 97 Softmagic, S.L.
 1538. Alkama Informática, S.L.
 1539. Telenet Informática, S.L.
 1540. Carrysoft, S.L.
 1541. Muñoz y Díaz Ases de Informática, S.L.
 1542. Inserastel, S.L.
 1543. Inforbasic, S.L.
 1544. Eurolan Informática, S.L.U.
 1545. Documedia, S.L.
 1546. Servicios e Informática Carolina, S.L.
 1547. I Mas D Granada.
 1548. Informática Venzala, S.L.
 1549. María José Mata Cano (Invonova).
 1550. Unitec Campiña, S.L. (Río Comunicación)
 1551. Dinfor System, S.L.
 1552. Copigra Andalucía, S.L.
 1553. Almacenes Masol, S.A.
 1554. Antonio Martínez Gómez.
 1555. Informática Bajo Príncipe.
 1556. María Mercedes López Viñas-Noah Soft.
 1557. Aicor Consultores Informáticos, S.L.
 1558. Auram Soluciones Informáticas.
 1559. ATM Informática, S.C.A.
 1560. Infosar Sur, S.L. Unipersonal.
 1561. Mavit, S.A.
 1562. Clave Informática I + D, S.A.

1563. Manuel Ruiz Collado.
 1564. Data Chip Comp. Informáticos, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 2 de noviembre de 2004, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes y a la Consejería de Justicia y Administración Pública

Con el fin de adecuar la ubicación organizativa de los puestos de trabajo que forman parte del Grupo de Implantación de Nóminas, se modifica mediante esta Orden la asignación de un puesto de trabajo de adscripción funcionario y ocupado por empleado laboral fijo, destinado desde su creación al Grupo de Implantación de Nóminas. A dicho puesto se le modifica su centro de destino, cambiando su dependencia de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del citado Convenio.

En virtud del artículo 10.1, apartados d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, en la redacción dada por el Decreto 286/2003, de 7 de octubre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, y previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda,

D I S P O N G O

Artículo Unico. Modificación de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y de la Consejería de Justicia y Administración Pública quedan modificadas en los términos expresados en el anexo de esta Orden.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA

Código	Denominación	Nº ú n m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm. Grup o Cuer p	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. D. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GRAL. PARA LA ADMÓN. PÚBLICA.													
9082210	CENTRO DESTINO: DIRECCION GRAL. DE LA FUNCION PUBLICA					SEVILLA							
AÑADIDOS													
	1 F	SO, PC	C			ADM. PÚBLICA			15 X----	3.360,96		SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Código	Denominación	Nº ú n m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm. Grup o Cuer p	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. D. Específico EUROS	Exp	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA													
MODIFICADOS													
275010	ADMINISTRATIVO.....	48 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15 X----	3.360,96		SEVILLA	
275010	ADMINISTRATIVO.....	47 F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA			15 X----	3.360,96		SEVILLA	

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.13.31.16.11.78101.32.B.1 al amparo de la Orden 24 de junio de 2002 que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 141/2002 de 7 de mayo de 2002.

Programa: Subvención Fomento de Empleo Estable.

Expte.: PME/151/04.

Beneficiario: Yolanda Orta Alonso.

Municipio: Barbate.

Importe: 20.439.

Cádiz, 4 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

Notificada al interesado la resolución por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la relación de la misma.

Agencia de viajes.

Denominación: Viajes Arabia, S.L.

Código Identificativo: AN-29063-2.

Sede social: C/ Ricardo Soriano, 64.

Marbella (Málaga).

Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la adjudicación de las becas de formación de expertos en comercio interior para el año 2004, convocadas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.5 de la Orden de 2 de agosto de 2001 (BOJA núm. 94, de 16 de agosto de 2001), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas para la formación de expertos en comercio interior y de acuerdo con la Orden de 5 de febrero de 2004, por la que se convocan las becas para el ejercicio 2004 (BOJA núm. 32, de 17 de febrero de 2004), esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

1.^º Hacer público que mediante Resolución de 8 de noviembre de 2004 se adjudican becas para la formación de expertos en comercio interior.

2.^º El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n Edificio Torretriana, planta baja de Sevilla, y en los de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.^º El plazo para aceptar las becas, destinos asignados y cuantas obligaciones se deriven de la adjudicación de las mismas, será conforme al artículo 15.5 de la referida orden. La Resolución se podrá recurrir potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- La Directora General, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2004).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 2 de noviembre de 2004.- El Delegado, Domingo Sánchez Rizo.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 1824/04 interpuesto por doña Hipólita Teresa Castellano Venteo, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 5 de noviembre de 2004 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud: